

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202500058.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el Treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202500058
CONTRATISTA:	INTER-TELCO S.A.S.
NIT:	900.382.516-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de Monitoreo integral MOVIL-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES- M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M.L (\$877.824.078) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	AMPLIAR: El plazo de ejecución Desde el 01 de enero hasta (31) de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2	AMPLIAR: El plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2026. ADICIONAR: Recursos por valor de cuatrocientos sesenta millones ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y dos pesos M/L (\$460.127.742) INCLUIDO IVA. MODIFICAR: las actividades del alcance del contrato
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.337.951.820) INCLUIDO IVA

**PLAZO FINAL DEL CONTRATO
DESPUÉS
DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:**

Hasta el 30 de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202500058, cuyo objeto es “Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de Monitoreo integral MOVIL-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES- M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 28 de marzo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia dos mil veinticinco (2025), y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810), incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B. Que el 11 de abril de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU e INTER-TELCO S.A.S., se suscribió el Contrato No. 202500058, cuyo objeto es “Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral Móvil-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M.L (\$877.824.078) INCLUIDO IVA.
- C. Que el 14 de abril de 2025, se aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato No. 202500058, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 18 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de

Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive. (...).

E. El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula No. 01 al contrato No. 202500058, donde se realizó la ampliación del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).

F. Que el 29 de enero de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026

G. Que el Contrato No. 202500058 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$877.824.078	\$253.576.618	14/04/2025	31/01/2026	4600104658 DE 2025

Valor del Contrato	\$ 877.824.078
Total valor del contrato más adiciones	\$ 877.824.078

Pagos realizados (Acumulado)	\$ 502.886.779
Saldo contrato	\$253.576.618
Saldo Pendiente por pagar al contratista	\$121.360.681
Porcentaje de ejecución financiera	57.28%

H. Que las garantías que cubren el Contrato No. 202500058 se encuentran vigentes, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor amparado de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

I. Que la ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición y se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080007-0
Nombre del Rubro	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Centro de Costos	33366
CPC	8715399
Requerimiento	20260001185
Valor	\$72.265.995
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
Disponibilidad presupuestal	2026000482
Registro presupuestal	2026000449

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080007-1
Nombre del Rubro	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Centro de Costos	33461
CPC	8715399
Requerimiento	20260001185
Valor	\$387.861.747
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
Disponibilidad presupuestal	2026000482
Registro presupuestal	2026000449

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260001185, la Supervisión del Contrato No. 202500058, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo.
- K. Que el comité de contratación No 7 del 30 de enero de 2026, aprobó la presente cláusula del contrato No 202500058

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos al Contrato No. 202500058, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$460.127.742) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202500058 desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO: MODIFICAR las actividades del alcance del contrato, las cuales quedarán como lo indica el siguiente cuadro:

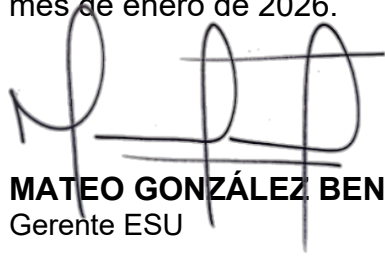
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Mantenimiento preventivo SIMIM	RONDA	6
2	Movimiento SIMIM	Demanda	49
3	Soporte y mantenimiento correctivo SIMIM en sitio	Demanda	49
4	Soporte y mantenimiento correctivo SIMIM con traslado a bodega	Demanda	49

CUARTO: El Contratista deberá modificar el valor amparado y la vigencia de las garantías inicialmente constituidas. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

Claudia C Botero S.
CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUÁREZ
Representante Legal
INTER-TELCO

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - secretario general

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro- Supervisor

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad Compras y Contratación